Etiqueta de Activo de Información - IN
PÚBLICO

16.

[CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

[.

a) *.]*

Fecha: 2026-10-22

Proceso: GCD-061-2026

Objeto: Servicios de mantenimiento general preventivo Y/o correctivo a todo costo con suministro e instalación de repuestos para los equipos Tecnológicos de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot vigencia 2026*)*

Presupuesto oficial: Seis Millones Quinientos Tres Mil Ochenta y Seis pesos *(*6.503.086*)*M/CTE*]*

En atención a la solicitud de evaluación y de conformidad con el Informe recepción de cotizaciones u ofertas suscrito por el - Supervisor, el **2026-10-19**, en el que se deja constancia de la recepción de las cotizaciones u ofertas en el medio, fecha y hora establecidas en las actividades del Cronograma del proceso de contratación. Se procede a realizar el Concepto técnico y económico de las propuestas presentadas dentro del plazo fijado, así:

1. COTIZACIONES RECHAZADAS

[La(s) cotización(es) recibida(s) no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.]

2. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

2.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El[los] cotizante[s] [HAROL MAURICIO JARAMILLO CUEVAS no presenta[n] precios artificialmente bajos.
[
[

2.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

3.1. DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS Y REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES *)*

OFERENTE: HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS [			
1	Cotización del objeto de contratación en el formato “Cotización para procesos de bienes, servicios u obras”, en que se verificará: a) Valores unitarios expresados en números enteros. b) Impuestos aplicables. c) Descripción de las especificaciones técnicas. d) Unidad de medida de las especificaciones técnicas e) Cantidades de los ítems a contratar. f) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.	X		
2	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía o documento de identificación legible del representante legal del proponente o persona natural.	X		
3	Se deberá presentar la copia de la libreta militar del representante legal del proponente o persona natural, o aportar el Certificado de definición de la situación militar expedido por las fuerzas militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).	X		
4	Las personas naturales deberán acreditar su existencia aportando el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente donde se verificará: a) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar; c) El Registro deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta; d) El registro deberá estar renovado dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	X		
5	El proponente deberá presentar el Certificado vigente expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Nota Aclaratoria No. 01: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.	X		
6	Se deberá presentar el Formato No. 01 Carta de Presentación de la Cotización, en el que se verificará que el formato se encuentre debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	X		
7	Se deberá presentar el Formato ESG-GAS-r005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página; b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural	X		

OFERENTE: HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
8	Se deberá presentar el Formato ESG-SST-r074 Compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el TRABAJO (ESG-SST), en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	X		
9	Se deberá presentar el Formato ESG-SSI-r005 Autorización para el tratamiento de datos personales de proveedores persona natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	X		
10	Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) del proponente, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar;	X		
11	Las personas naturales deberán acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, aportando la respectiva planilla del último mes de pago del proponente y personal a cargo (cuando aplique) o aportando los certificados de afiliación respectivos, que demuestre que se encuentra activo y vigente en los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993). Nota aclaratoria 1. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Nota aclaratoria 2. La persona natural que se encuentre afiliada en el régimen subsidiado de salud deberá igualmente presentar el certificado de salud respectivo, así como aportar el certificado de aportes a pensión y riesgos profesionales. Lo anterior, solo aplica para la presentación de la oferta y su evaluación ya que, en caso de ser seleccionado como contratista, es obligatorio que allegue las planillas de pago como cotizante persona natural al sistema integral de seguridad social, de lo contrario no se efectuaran los pagos exigidos.	X		
12	Aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		

OFERENTE: HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
13	Aportar el Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal; b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
14	Aportar la Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
15	Aportar la Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
16	Aportar la Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no registra inhabilidad. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
17	Aportar el Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) de conformidad con Ley estatutaria 2097 de 2021, expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos; Nota aclaratoria 1. El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.	X		
REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES [				
1	El oferente debe presentar con su propuesta el título de ingeniero en sistemas: con la idoneidad en el mantenimiento correctivo y preventivo, de los sistemas software, diseñar y ejecutar planes de mantenimiento de hardware, analizar sistemas de computación, entre otras.	X		
2	El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de las obras, sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación	X		

OFERENTE: HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados incluyendo impuestos. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible y cargo de quien expide la certificación o suscribe el acta. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). Nota aclaratoria No. 1: No se admiten auto certificaciones de los proponentes. Nota aclaratoria No. 2: No se aceptarán las certificaciones o actas cuya evaluación final del servicio, suministro del bien u obra (según aplique) haya sido calificado como, regular o mala o deficiente o no conforme o inferior a 3,5 cuando la calificación es sobre 5 o el equivalente en otra calificación. Cuando la certificación o acta no incluye este factor, el mismo no será verificado considerando la autonomía del contratante. Nota aclaratoria No. 3: Si el documento es expedido por una persona natural o entidad privada, la certificación o acta debe estar firmada por el representante legal o por quien esté debidamente facultado para ello. Adicionalmente se deberá adjuntar el Registro mercantil o Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente del contratante (Vigente). Cuando el proponente no pueda obtener el certificado o quiere certificar la experiencia derivada de contratos suscritos con personas naturales o jurídicas que dejaron de existir, puede presentar copia del contrato correspondiente. Nota aclaratoria No. 4: Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente.			

Concepto: *[*

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS [CUMPLE con la documentación mínima y requisitos técnicos adicionales solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de la cotización y sus anexos (si aplican).
]]

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los documentos mínimos y requisitos técnicos adicionales (si aplica), se establece que las cotizaciones presentadas en la Solicitud de cotización **N°** GCD-061, obtienen los siguientes resultados:

No.	COTIZANTE(S)	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización	RESULTADO		
				CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS	$5,699,674	$5,699,674	X		

5. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación de los documentos mínimos y requisitos técnicos adicionales (si aplica) de la Solicitud de cotización, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MIGUEL ANGEL AVILA DIAZ
Director Administrativo
Universidad de Cundinamarca
Seccional Girardot.

Proyectó: JOSE RIGOBERTO ORTIZ
Oficina Servicios Tecnologicos

32.1-41